

RESOLUCIÓN N° 3715

La Plata, 4 de febrero de 2025

VISTOS los dictámenes del señor Director de la Escuela Judicial -Dr. Pablo Roberto Perel- obrantes en las actuaciones enumeradas en el ANEXO. Y; -----

CONSIDERANDO: Que de conformidad al artículo 25 de la ley 11868 (texto según ley 15058) sólo podrán rendir el examen de oposición los postulantes que hayan aprobado previamente la Escuela Judicial. -----

Que asimismo, la misma norma estableció como una atribución propia del Consejo de la Magistratura "*dar por cumplidos los contenidos en la Escuela Judicial, cuando el concursante los haya aprobado en aquellas universidades públicas o privadas o instituciones públicas, que determine el propio Consejo por mayoría absoluta de sus miembros*" (art. 25 segundo párrafo). -----

Que a partir de la manda legal, el Consejo de la Magistratura procedió a reglamentar la disposición mencionada a través de la Resolución 2664/21. En efecto, por medio de ésta se estableció un régimen diferenciado para aquellos postulantes que posean y puedan acreditar un título de posgrado y soliciten sean exceptuados de cumplir con la totalidad de la currícula de la Escuela Judicial.---





RESOLUCIÓN N° 3715

Que mediante la Resolución 2986/22, aplicando los lineamientos impuestos por los principales documentos internacionales de promoción y protección de los derechos humanos y de los referidos a la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, dispuso incorporar al plan de estudios vigente de la Escuela Judicial las materias "Derechos Humanos y función jurisdiccional" y "Género y Diversidades". -----

Que el artículo 1 de la Resolución 2664 (texto según Resolución 2987), dispone que se tendrán por cumplidos los contenidos de las Escuela Judicial a quienes *"posean título de Doctorado, Maestría o Especialización en cualquier área jurídica. En los mismos términos podrán tener por cumplidos los contenidos de la Escuela Judicial quienes posean título de doctorado o maestría expedido por universidades extranjeras de reconocida trayectoria."* -----

Que según dictámenes elevados a este Cuerpo por el Sr. Director de la Escuela Judicial, quienes peticionaron en estas actuaciones dieron cumplimiento a todos los extremos previstos en la reglamentación vigente para darle por cumplidos los contenidos de la Escuela Judicial en las respectivas orientaciones, según se indica en el cuadro anexo a la presente. -----

RESOLUCIÓN N° 3715

Por ello, en virtud de la atribución conferida por el artículo 25 de la ley 11868 y sus modificatorias, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes,

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Dese por cumplido los contenidos de la Escuela Judicial con las orientaciones establecidas, para las personas cuyos datos obran en el cuadro del ANEXO de la presente, según surge de las actuaciones allí indicadas. --

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber. -----

Resolución N° 3715.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

ANEXO Resolución N° 3715

EXPTE. 5900-	APELLIDO	NOMBRE	DNI	ORIENTACIÓN
660/2024	VARANO	Nicolas	30.743.136	D. Público
659/2024	CONGET	Julia	28.777.253	D. Público
662/2024	MAJUL	Pablo Joaquin	31.082.272	D. Público
661/2024	ROMANO	Juan Cruz	32.326.158	D. Público y D. Privado
013/2025	ABATE	Maximiliano Nicolás	31.831.569	D. Público y D. Privado
664/2024	TAOI	German Ezequiel	32.778.048	D. Público y D. Privado
012/2025	GALIMANY	Fernando Rodrigo	34.262.159	D. Público y D. Privado
017/2025	BUENO	Sebastián	27.689.310	D. Público y D. Privado
014/2025	SAUMA	Leonardo Omar	22.501.177	D. Público y D. Privado
001/2025	GARCÍA	Rita María José	26.576.775	D. Público



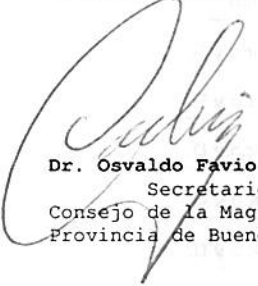
RESOLUCIÓN N° 3715

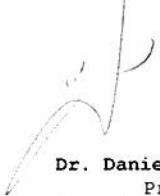
EXPTE. 5900-	APELLIDO	NOMBRE	DNI	ORIENTACIÓN
668/2024	OVIEDO	Cristina Isabel	31.431.775	D. Privado
669/2024	PFENNIG	Tesira Alejandra	32.344.299	D. Público y D. Privado
665/2024	CAIATI	Eliana Ayelén	34.028.075	D. Público y D. Privado
003/2025	RODRIGUEZ	Mara Ayelen	39.830.563	D. Público y D. Privado
006/2024	DIEGO	Marcela Romina	26.734.998	D. Público
02/2025	JELVES	Nuria Laura	27.083.715	D. Público y D. Privado
20/2025	PEREZ MANO	Manuel	39.243.937	D. Público y D. Privado
028/2025	MONTAÑO OLIVER	Bárbara	34.217.685	D. Público y D. Privado
30/2025	RIERA	Giuliana Denisse	35.381.659	D. Público
29/2025	STEFANIA	Patricia Grammatico	38.067.901	D. Público y D. Privado
27/2025	SALDUBEHERE	Graciela	27.642.111	D. Público y D. Privado
26/2025	MURIAS	Silvina Mónica	31.443.220	D. Público
24/2025	LUENA	Maria Teresa	21.130.259	D. Privado
22/2025	SPALLETTI	Sofía	33.480.599	D. Público
032/2025	PAGANO	Natalia Soledad	32.929.910	D. Público
042/2025	CUVIELLO	Sabrina Soledad	32.720.653	D. Público
037/2025	RODRIGUEZ	Jaquelina Mariela	20.238.912	D. Público
033/2025	RISSO	Federico Walter	31.075.895	D. Público y D. Privado
023/2025	SIERVO	Felix Edgardo	28.144.063	D. Público y D. Privado

Resolución N° 3715. -----

Registro de Resoluciones. -----

Secretaría. -----


Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires


Dr. Daniel Fernando Soria
Presidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires